



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2016-00013-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO:	DOMINGO RIVERA TORRES	
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

AUTO INTERLOCUTORIO N°0247

Atendiendo a la liquidación realizada por Secretaría, entra el Despacho a revisarla, encontrándola ajustada a Derecho; por lo que, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) MODIFICAR¹ la liquidación de crédito presentada por el actor, de acuerdo a lo reseñado en el proveido interlocutorio 060 del pasado 30 de marzo, y notificado mediante el estado 014 de 2.022.

2º) APROBAR² la liquidación realizada por conducto de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

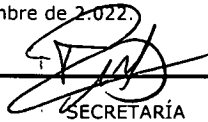
¹ Artículo 446 del Código General del Proceso.

² Artículo 366 *ejusdem*.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 011 fijado en la
Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-
AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 22 de septiembre de 2022.



SECRETARÍA